


-CÉDULA DE PUBLICACIÓN -

En Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las 09:00 horas del día 10 de febrero del año dos mil veintidós, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal Organizadora, ADENDA A LAS PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACION AL CAMBIO DE SEDE DE LA COMISIÓN ESTATAL ORGANIZADORA PARA LA ELECCION EXTRAORDINARIA DE LA PRESIDENCIA, SECRETARIA GENERAL E ITEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN EL ESTADO DE GUERRERO, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/033-1/2022.-----

Lucero García Valdez, Secretaria Ejecutiva de la CEO-----**DOY FE.**


Secretaria Ejecutiva.




Acción
por México

CÉDULA

Siendo las 17:30 horas del día 09 de febrero de 2022, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional ADENDA A LAS PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN AL CAMBIO DE SEDE DE LA COMISIÓN ESTATAL ORGANIZADORA PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE GUERRERO, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como SG/033-1/2022.

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma.

Cecilia Anunciación Patrón Laviada, Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional. DOYFE.



CECILIA ANUNCIACIÓN PATRÓN LAVIADA
SECRETARIA GENERAL

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





Acción
por México

Ciudad de México, a 09 de febrero de 2022
SG/033-1/2022

Rafael Palacios Silva
Presidente de la Comisión Estatal
Organizadora de la Elección Extraordinaria
del Comité Directivo Estatal del PAN en Guerrero
Presente.

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 57 inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, le comunico que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, ha tomado las siguientes PROVIDENCIAS, previo dictamen de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, derivado de los siguientes:

RESULTANDOS

1. Mediante providencias SG/033/2022 de fecha 02 de febrero de 2022 y con fundamento en los artículos 31, 38 y 72 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, la Comisión Permanente Nacional designó a la Comisión Estatal Organizadora de la Elección Extraordinaria de la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Estatal en Guerrero, conformándose de la siguiente manera:

N°	NOMBRE	CARGO
1	RAFAEL PALACIOS SILVA	PRESIDENTE
2	FRANCIA ARIANNA BARRIOS ARCINIEGA	INTEGRANTE
3	DAVID GALLARDO ORTIZ	INTEGRANTE
4	ABRIL GABRIELA HERNANDEZ PABLO	INTEGRANTE
5	EVELYN ANEL ANAYA PINO	INTEGRANTE

2. Mediante providencias SG/033/2022 de fecha 02 de febrero de 2022 y con fundamento en los artículos 31, 38 y 72 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, la Comisión Permanente Nacional, a través del Presidente Nacional, emitió la convocatoria para la Elección Extraordinaria de la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Estatal en

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





Guerrero para el periodo que va del día siguiente de la ratificación de la elección, al segundo semestre del año 2024, a celebrarse el 3 de abril de 2022.

3. El 04 de febrero de 2022, se recibió oficio de la Comisión Estatal Organizadora en donde solicita una adenda para modificar los términos del artículo 7 de la convocatoria para la elección Extraordinaria de la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Estatal en Guerrero. Lo anterior con fundamento en el artículo 76 de la propia convocatoria.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el artículo 38, fracción XV, de los Estatutos Generales del Partido establece que la Comisión Permanente Nacional será la responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos estatales y municipales del partido, para ello establecerá las directrices y podrá auxiliarse de los Comités Directivos Municipales y Comités Directivos Estatales.

SEGUNDO. Que el 2 de febrero de 2022, el Presidente Nacional mediante providencias identificadas como SG/033/2022, en uso de la facultad conferida en el artículo 57, inciso j), de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, autorizó la convocatoria para la elección Extraordinaria de la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Estatal en Guerrero.

TERCERO. Que de las providencias citadas en la consideración que antecede, en lo que respecta a la convocatoria en su Artículo 7, se desprende:

"ARTÍCULO 7.

La CEO regirá sus funciones por los principios de legalidad, certeza, objetividad, transparencia e imparcialidad, de conformidad con las facultades que le confieren los Estatutos y Reglamentos del Partido.

La CEO tendrá su sede en las oficinas del CDE, con domicilio en Andador Zapata, Número 24, Colonia Centro, Código Postal 03900, en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

...

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





Acción
por México

CUARTO. Que la Comisión Estatal Organizadora solicitó a la dirigencia nacional el cambio del domicilio señalado en el artículo 7 de la convocatoria, toda vez que esas instalaciones presentan daños estructurales por lo que ya no son utilizadas por el Comité Directivo Estatal en Guerrero; lo anterior derivado del dictamen de protección civil de las autoridades del estado, las cuales señalan que por seguridad el inmueble por los daños estructurales no es posible su ocupación.

QUINTO. Que con el objeto de dar certeza a la militancia respecto a la sede en donde desarrollará sus trabajos la Comisión Estatal Organizadora, se solicita al Comité Ejecutivo Nacional una adenda a la convocatoria mencionada para que se incluya el nuevo domicilio en donde se localizan las instalaciones del Comité Directivo Estatal en Guerrero.

Por lo anterior, es que en ADENDA a las providencias SG/033/2022, emitidas el 02 de febrero de 2022, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el inciso j), del Artículo 57 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional emite las siguientes:

PROVIDENCIAS

PRIMERA. Con fundamento en los artículos 38, fracción XV, de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, se modifica el artículo 7 de la Convocatoria para la elección Extraordinaria de la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Estatal en Guerrero, por lo que queda de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 7.

La CEO regirá sus funciones por los principios de legalidad, certeza, objetividad, transparencia e imparcialidad, de conformidad con las facultades que le confieren los Estatutos y Reglamentos del Partido.

La CEO tendrá su sede en las oficinas del CDE, con domicilio en Av. Calzada del Ejército Nacional N°3 Colonia Progreso, Código Postal 39050 en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

...”

SEGUNDA. Comuníquese la presente al Presidente de la Comisión Estatal Organizadora de la Elección Extraordinaria del Comité Directivo Estatal en Guerrero.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000





Acción
por México

TERCERA. Se instruye a la Comisión Estatal Organizadora de la Elección Extraordinaria del Comité Directivo Estatal en Guerrero, se publique la presente en sus estrados físicos y electrónicos, e informe al Comité Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría de Fortalecimiento Interno, de las acciones realizadas para dar cumplimiento a la presente dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de publicación.

CUARTA. Hágase del conocimiento de la Comisión Permanente Nacional en la siguiente sesión, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 57, inciso j) de los Estatutos General del Partido Acción Nacional.

Publíquese la presente determinación en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

ATENTAMENTE,



pan
CECILIA ANUNCIACIÓN PATRÓN LAVIADA
SECRETARIA GENERAL

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

